

## DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

RHERENTE PURSTO SUMMUM

FECHA EXPEDICIÓN

FETERIOR:

"FLANCHO DEL PUESTO SEMIFILIO ES DE 1 BOMTS"

04-julio-2019

INTERIOR:

CLAVE FOLIO TRAMITE: SEM002921

280,166

NOMBRE:

UBICACIÓN: COLONIA:

ARRAYAN

CALLE CRUCE 1 CALLE CRUCE 2: SALVADOR OROZCO LORETO

GIRO:

VARIOS

SUPERFICIE: THO DE CUOTA:

GRAL PARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: DIAS AMPARADOS \$ 2.00

VIGENCIA A PARTIR DE:

01-Inlio-2019

\$50.00

FECHA DE VENCIMIENTO-

30-septiembre-2019

SWORTE

DIAS DE TRABAJO

PARKALL SARADO NO TRARAJA

DOMINGO

05:00:26 p

10:00:26 0

MIERCULES JUFVES

LUMES

MARTES

NOTRABAJA NO TRABAJA

NO TRARALA

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"" ""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS"

TLA

OBSERVACIONES: ART 43 1-10

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN

DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Øã{æ

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

" El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

\* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por le que el titular del presente permiso deberá retirario al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área compada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso. " El puesto deberà ser atendido por el titular dei permiso

· Los puestos que utiliven gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de segundad y los tanques no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender un camente las mercancias o productos autorizados en el permisa

Este permiso no verá válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescretiacon una vigencia maxima de 5 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

· Todo permiso requiere de ser renovado metes de ma vensimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajario para no causar interesea moratorios.

Después de 3 dias de vencido causará infracción (exé o no trabajendo)

## OUEDA PROHIMO

Le monte de habi des el cabalices, productos de contrehendo y pirererie.

El mividantemo e pavamo del poeste a terresa persona.

- " Establecerse en las banquelas y otras áreas de uso comun en que a juivio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el trànsito de los pestones, ad como
- · Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo
- · Instalarse a una distancia menos de 10 mts. de puertas de cantinas, base y expendios de behidas alcohólicas al copec o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritznyan o comenibles similares
- · Instalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incump límiento de la normate idad antes señalade, dará causa a la no renovacifon del permiso provizional.

U^Á|ā ā ædæÁā{ ædÁ[|Á\æe[•Á\$A^cadæ]•Á\$A^A;^\•[\$æÁ]•Á&A, |•[\$æÁ][[ É\$A^A][] [ É\$A^A][] [ 6] \$\delta \delta Ú `à|a&æeÈ